



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2023 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

RECIBEN CRÉDITO

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
432	131	Información y promoción turística. Laboral temporal. Laboral temporal retribuciones	2.576,15
432	16000	Información y promoción turística. Laboral temporal seguros sociales	901,65
		TOTAL	3.477,80€

CEDEN CRÉDITO



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
330	626	Administración General de Cultura. Equipamiento Biblioteca y CAPI	3.477,80€
		TOTAL	3.477,80€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Guadalix de la Sierra, a fecha de la firma
EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:0C8060C1-B287-4CDE-AD6B-417A4B343E4B-251019